



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 67997

PARRAL, 25 NOV. 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Afecto N° 2.195 de fecha 11 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 4.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N° 6.240 de fecha 29 de octubre de 2019, en el que nombra como Administrador Municipal Subrogante a don Pablo Muñoz Henríquez.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario contratar el servicio de impresión publicitaria para difusión de campañas municipales y actividades varias.
- 2.- **Que**, el proveedor SURGRAFIC S.A., Rut N° 99.514.070-5, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación del servicio de impresión de material publicitario para difusión de campañas municipales y actividades varias, según cotización adjunta al proveedor **SURGRAFIC S.A., Rut N° 99.514.070-5**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura, por la suma total de **Un Millón cuarenta y siete mil ochocientos dos pesos (\$1.047.802.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-07-002 (3-5-1) "Servicios de Impresión", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ECH/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Personal; 4.- Finanzas 5.- RR.PP

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751500 – www.parral.cl